

CASTRO, 08 DE ENERO DE 2020.-

VISTOS: El artículo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ordinaria N° 124 de fecha 11.12.2019, del Consejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, el Contrato de Prestación de servicio de fecha 08/01/2020, lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 08/01/2020, suscrito entre este municipio y Don(a) **Martina brigitte Baumbach Cubillos**, RUT: documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cta N° 21.04.004, centro de costos N° 02.02.17, "Plan Médico Veterinario 2019" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/jmg.-

Distribución:

- Depto Ornato y Sustentabilidad
- Of. Personal
- SIAPER
- Archivo Secretaria Municipal